



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 436-2025-FE-UNAP

Iquitos, 18 de julio del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

El Oficio N° 238-2025-CGT-FE-UNAP, suscrito por la Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ, Dra. Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, mediante el cual da a conocer que, a solicitud de las bachilleres en Enfermería **PERLA DE JESÚS RIOS CHOTA** y **MARICARMEN GUADALUPE RAMOS RENGIFO**, y con conocimiento de la asesora Lic. Enf. NELLY SALAZAR BECERRIL, Dra., se solicita dejar sin efecto la inscripción del plan de tesis titulado: "**NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PERCEPCIÓN DE LAS MADRES SOBRE RIESGO DE LA VIVIENDA EN LA SALUD DE MENORES DE 5 AÑOS DEL CENTRO POBLADO RUMOCOCHA IQUITOS - 2024**", aprobado mediante Resolución Decanal N°002-2025 -FE-UNAP, así como la Resolución Decanal N° 122-2025 -FE-UNAP, mediante la cual se designa al Jurado Calificador y Dictaminador conformado por la Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra. Presidenta, la Lic. Enf. Josefa CARDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr. Miembro y Lic. Enf. Juana Evangelista FERNANDEZ SANCHEZ, Dra. Miembro.

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres mencionadas han solicitado formalmente dejar sin efecto el registro de su plan de tesis, contando con el aval y conocimiento de su asesora.

Que, corresponde a la Facultad de Enfermería a través del Decanato, emitir la resolución correspondiente dejando sin efecto los actos administrativos relacionados con el plan de tesis en mención.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°002-2025 -FE-UNAP, mediante la cual se aprueba el plan de tesis titulado: "**NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PERCEPCIÓN DE LAS MADRES SOBRE RIESGO DE LA VIVIENDA EN LA SALUD DE MENORES DE 5 AÑOS DEL CENTRO POBLADO RUMOCOCHA IQUITOS - 2024**" de las bachilleres en Enfermería **PERLA DE JESÚS RIOS CHOTA** y **MARICARMEN GUADALUPE RAMOS RENGIFO**.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°122-2025 -FE-UNAP, mediante la cual se reconoce y designa al Jurado Calificador y Dictaminador conformado por la Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra. Presidenta, la Lic. Enf. Josefa CARDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr. Miembro, y Lic. Enf. Juana Evangelista FERNANDEZ SANCHEZ, Dra. Miembro.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: UIFE, CGT, Jurados (3), Asesora (1), Autoras (2), Archivo.